



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Departamento de Educación, Cultura y Deporte
Parque Empresarial Dinamiza (Recinto Expo)
Avenida de Ranillas, 5D
50018 ZARAGOZA

Teresa Hernández Jiménez, con dirección a efecto de notificaciones en C/Padre Huesca, 1, 1ºD, 22002 de Huesca, como representante legal de ANPE Aragón, sindicato Independiente de la Enseñanza Pública.

EXPONE:

1. El Acuerdo de 29 de junio de 2006 de la mesa sectorial de educación, por el que se establecen determinadas medidas en relación con el profesorado singular itinerante y el profesorado que comparte centro, en el ámbito del personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, requiere una actualización y una respuesta de choque ante el fuerte incremento de los precios de los carburantes de las compensaciones económicas por desplazamiento y kilometraje que se fijan en las retribuciones del personal.
2. Los docentes aragoneses que ocupan puestos itinerantes, miembros de Tribunales, Inspección Educativa, tutores de Formación en Centros de Trabajo y otros profesionales docentes que requieren desplazamiento compensan de su propio bolsillo el sobre coste derivado de la actual coyuntura recorriendo cientos de kilómetros en sus vehículos particulares y sufragando con sus recursos el coste de desplazamiento y mantenimiento del vehículo con unos precios de combustibles que escalan cifras récord, día tras día, y sin perspectiva de una compensación justa a este acrecentamiento de sus gastos. La situación de la inflación es extremadamente comprometida y, de acuerdo con la DT primera de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, el Gobierno de Aragón debería incluso valorar la autorización de un régimen de resarcimiento especial

para casos excepcionales como éste, con una escalada de precios que parecía inimaginable hace unos pocos meses.

Por ello,

SOLICITA:

La convocatoria de la Comisión de Seguimiento, prevista en dicha norma, que de respuesta suficientemente expeditiva y ágil a las situaciones excepcionales contempladas en el punto Sexto del mismo, con el fin de dar un solución a la grave incidencia que supone la subida del precio de los carburantes.

Así como se amplíe el mismo dando la cobertura a desplazamientos que no deriven directamente de la impartición de clases, sino otros desplazamientos relacionados con la profesión docente (reuniones, formación, visitas a centros,...) de miembros de equipos directivos, Inspección Educativa, tutores de formación, miembros de tribunal,....

Huesca 4 de abril de 2022

Fdo. Teresa Hernández Jiménez.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

Departamento de Educación, Cultura y Deporte
Parque Empresarial Dinamiza (Recinto Expo)

Avenida de Ranillas, 5D
50018 ZARAGOZA